

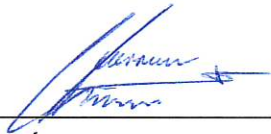
**JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LAS RESOLUCIONES DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022 ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN (LAS “RESOLUCIONES UNÁNIMES”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1486 (SEGÚN EL MISMO HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2012, EL “FIDEICOMISO”), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVES DE PIZARRA “ZONALCB 06U”, “ZONALCB 06-2U” y “ZONAL CB 06-3U”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN ADOPTADA A TRAVÉS DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES, MISMA QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES UNÁNIMES.

***“SEGUNDA. Se designa a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2021.”***

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2022.

**DELEGADO ESPECIAL**



**LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA**